



RESOLUCIÓN DCS 300/2026

Bahía Blanca, 10 de junio de 2026

VISTO

El plan de estudio de la Lic. en Enfermería, aprobado por Res CSU 374/2023.
El calendario académico de la UNS.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante de la Lic. en Enfermería CACERES, JORGE DAMIAN. 139216 presentó una solicitud de Reincorporación al 1° cuatrimestre luego de ser dada de baja por inactividad académica con fecha 21 de mayo;

Que, la comisión curricular de la carrera manifiesta el rechazo al pedido de la estudiante manifestando "que los plazos para reincorporaciones para estudiantes que fueron dados de baja por inactividad académica al 31 de marzo, se realizaron por calendario académico hasta el 07 de abril.";

Que la información para la que los estudiantes consulten su guaraní y el calendario académico de la UNS para considerar las distintas fechas de realización de trámites académicos y dicha información fue publicada a través de los medios de comunicación y de las tutorías docente y estudiantil y por docentes en la plataforma Moodle;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 10 de junio;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción la reincorporación al 1° cuatrimestre luego de la baja por inactividad académica al estudiante: CACERES, JORGE DAMIAN. 139216.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la estudiante y cumplido, archívese.